



LA OFICINA DE TRANSPORTE AEREO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 1, 8, 9 y 12 del artículo 16 del Decreto 260 de 2004, modificado por el Decreto 823 de 207 y el numeral 9 del artículo 3 y el artículo 38 de la Ley 1437 de 2011:

INFORMA

Que mediante Radicado 2021078106 de 27 de agosto de 2021, la sociedad AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A / AIRES S A Y/O LATAM AIRLINES COLOMBIA S.A Y/O LATAM AIRLINES COLOMBIA Y/O LAN COLOMBIA AIRLINES S A Y/O LAN COLOMBIA AIRLINES con NIT 890.704.196-6, presentó solicitud para la adición al permiso de operación la siguiente ruta:

- *Bogotá (BOG)- Neiva (NVA)- Bogotá (BOG) con siete (7) frecuencias semanales. en equipo Airbus A319 - A320.*

De conformidad con el principio de publicidad, la presente información estará en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, por el término de cinco (5) días para conocimiento de los interesados.

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

LUCAS RODRIGUEZ GÓMEZ
Jefe Oficina de Transporte Aéreo

Elaboró: Sandra Patricia Rangel, Grupo de Servicios Aerocomerciales

Revisó: Rocio del Pilar Ayala Buendia. Coordinadora Grupo de Servicios Aerocomerciales